# GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

*"Una Gobernacion decente con servicio eficiente"*

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 Concepción - Paraguay


**RESOLUCIÓN N° 235 /2023**

Concepción, 05 de junio de 2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTIL CON DIGITALIZADOR".**

**VISTO**

La solicitud realizada por la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción Según Memorandum N° 13/2023 para la Adquisición de equipos de rayos X portátil con digitalizador y;

**CONSIDERANDO**

Que se impone la realización de una Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de equipos de rayos X portátil con digitalizador.

Que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

**POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1**)- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2023, "Adquisición de equipos de rayos X portátil con digitalizador".

**ARTICULO 2)** - Autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2023, "Adquisición de rayos X portátil con digitalizador".

**ARTICULO 3)** - Establecer que dicho Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas sea financiado con fondos previstos en el Rubro 535 FF. 30 (Recursos Institucionales) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

**ARTICULO 4)** -Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, podrán ser retirados de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, sito en la calle Carlos Antonio López e/ Brasil y Julio B. Otaño o los interesados podrán acceder al mismo a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

**ARTICULO 5)**- Disponer que el Sobre conteniendo la Oferta sea recepcionado, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente Resolución.

**ARTICULO 6)**- Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo N° 40 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**ARTICULO 7)**- Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2023, "Adquisición de equipos de Rayos X portátil con digitalizador".

**ARTICULO 8)**- Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación correspondiente a la Gobernadora, que procederá conforme al Pliego.

**ARTICULO 9)**- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**ARTICULO 10)**- Comunicar a quienes corresponde y cumplido, archivar.

**ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.**
Secretario General

**ESC. ZULMA GENARA DOMÍNGUEZ DE CAZAL**
Gobernadora